

ESCRITURA NRO.

ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

DE LA COMPANIA «TENECELA TRAVEL EXPRESS CIA. LTDA.»

OTORGADO POR:

JOSE HILARIO ASTUDILLO TINOCO Y SRA.

A FAVOR DE:

ADRIAN SANTIAGO TENECELA

CUANTIA: USD \$ 300,00

di. cop.

****** V ******

fact. nro.

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a catorce de marzo del dos mil tres, ante mi, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ**, NOTARIO PUBLICO NOVENO DE ESTE CANTON, A la celebración de esta escritura comparecen, por una parte, en calidad de cedentes, los cónyuges señores José Hilario Astudillo Tinoco y Teresa Ramírez Duarte; y, por otra parte, como cesionario, el señor José Raúl Tenecela Astudillo, en su calidad de padre y representante legal del menor Adrián Santiago Tenecela Pintado, a nombre y en representación de éste; todos

FORM AUTENTICO

ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley, a quienes de conocer doy fe, y cumplidos los requisitos legales

previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:**

En el protocolo de Instrumentos Públicos de la Notaría a su cargo, sirvase incorporar uno de transferencia de participaciones en la compañía "TENECELA TRAVEL EXPRESS CIA. LTDA.", contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** A la celebración de esta escritura comparecen, por una parte, en calidad de cedentes, los cónyuges señores José Hilario Astudillo Tinoco y Teresa Ramírez Duarte; y, por otra parte, como cesionario, el señor José Raúl Tenecela Astudillo, en su calidad de padre y representante legal del menor Adrián Santiago Tenecela Pintado, a nombre y en representación de éste; todos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la Ley para contratar. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** "TENECELA TRAVEL EXPRESS CIA. LTDA.", se constituyó con domicilio en la ciudad de Cuenca, mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Público Noveno del cantón Cuenca, doctor Eduardo Palacios Muñoz, el 20 de Marzo del 2001, escritura

inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el 20 de Abril del 2001, con el número 257. La Junta General Universal de Socios de dicha compañía, en sesión celebrada el 13 de Marzo del 2003, con el voto favorable de la unanimidad de los socios de la relacionada compañía, resolvió autorizar la transferencia de participaciones que consta en el acta de dicha sesión, cuya copia se agrega para que forme parte de esta escritura; autorización con la que se cumple lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías. TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes anotados, libre y voluntariamente, sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos que les son inherentes, el señor José Hilario Astudillo Tinoco, previa anuencia y autorización de su cónyuge señora Teresa Ramírez Duarte, transfiere en favor del menor Adrián Santiago Tenecela Pintado, representado en este contrato por su padre y representante legal don José Raúl Tenecela Astudillo, las TRESCIENTAS participaciones del valor nominal de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una, que posee en "TENECELA TRAVEL EXPRESS CIA. LTDA.", transferencia con la que el cedente deja de ser socio de la relacionada compañía. CUARTA.- PRECIO.- El

cesionario, como precio por las participaciones transferidas, paga a los cedentes, la suma de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por cada una de las participaciones transferidas a favor de su representado, precio que los cedentes lo declaran tenerlo recibido de contado de poder del cesionario, sin que haya lugar a reclamo alguno al respecto.

QUINTA.- ACEPTACION: Presente el señor José Raúl Tenecela Astudillo, a nombre y en representación de su hijo menor Adrián Santiago Tenecela Pintado, acepta la presente escritura y el contrato que ella contiene, por ser otorgados a favor de su representado, quedando facultado para obtener las marginaciones previstas en el Art. 113 de la Ley de Compañías, declarando que dicho menor cuando cumpla su mayoría de edad, efectuará la aceptación correspondiente.

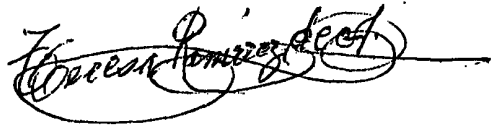
SEXTA.- CUANTIA: La cuantía se la fija en TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de la presente escritura.

ATENTAMENTE, DOCTOR PABLO REGALADO PEÑAHERRERA, ABOGADO MATRICULA NUMERO CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.- Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen susyas las estipulaciones

constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificandose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- SIGUE EL DOCUMENTO HABILITANTE.- Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



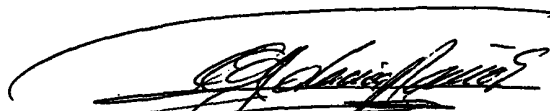
C.J. 0100 47750-4



C.I. 0100 46999-8



010048058-1



Dr. Eduardo Palacios M.
NOTARIO PUBLICO
CUENCA ECUADOR

ACTA No. 2

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE "TENECELA TRAVEL EXPRESS CIA. LTDA.", CELEBRADA EL 13 DE MARZO DEL 2003.

En la ciudad de Cuenca, el día de hoy, trece de Marzo del dos mil tres, a las diez horas, se reúnen los socios de "TENECELA TRAVEL EXPRESS CIA. LTDA.", señores: José Raúl Tenecela Astudillo, por sus propios derechos y en representación del señor Gustavo Adolfo Tenecela Píntado, según carta poder que se agregó, y, el señor José Hilario Astudillo Tinoco, los cuales en conjunto representan el ciento por ciento del capital social de dicha compañía, razón por la que, fundamentados en lo establecido en los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías, resuelven instalarse en sesión de Junta General Universal de socios de la relacionada compañía, para lo que previamente acuerdan conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

1.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIONES SOBRE LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA SEÑORA GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA.

2.- NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA.

3.- AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

Bajo la presidencia del titular señor José Raúl Tenecela Astudillo y actuando como secretaria la señora Gerente General doña Alicia Astudillo de Moscoso, quien también se encuentra presente, se instala la sesión y se pasa a tratar y resolver sobre el orden del día aprobado:

1.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIONES SOBRE LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA SEÑORA GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA: El señor Presidente dispone que por Secretaría se proceda a dar lectura a la renuncia presentada por la señora Gerente General de la compañía, renuncia que por tener el carácter de irrevocable se la acepta por unanimidad, dejando constancia los señores socios de sus imperecederos agradecimientos por los valiosos servicios prestados a la compañía por la señora renunciante.

2.- NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA: Luego de algunas deliberaciones, con el voto favorable de la unanimidad de los socios, se procede a designar a los señores JOSE RAUL TENECELA ASTUDILLO y MARTHA MERCEDES FAJARDO

LOPEZ, para que, en su orden, desempeñen los cargos de PRESIDENTE y GERENTE GENERAL de la compañía, por el período estatutario de DOS AÑOS, a contarse desde la fecha de inscripción de sus respectivos nombramientos en el Registro Mercantil del cantón Cuenca.

3.- AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:

Solicita la palabra el señor José Hilario Astudillo Tinoco, el mismo que manifiesta que es su decisión transferir en favor del menor Adrián Santiago Tenecela Pintado, todas las participaciones que posee en esta compañía. Sometida a consideración de los socios la solicitud presentada por el señor Astudillo Tinoco, con el voto favorable de la unanimidad del capital social de la compañía, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 113 de la Ley de Compañías, se autoriza al señor José Hilario Astudillo Tinoco, para que transfiera en favor del menor Adrián Santiago Tenecela Pintado, las TRESCIENTAS participaciones del valor nominal de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, que posee en esta compañía, transferencia con la que el cedente dejará de ser socio de la indicada compañía, autorizando para que procedan a celebrar la correspondiente escritura pública.

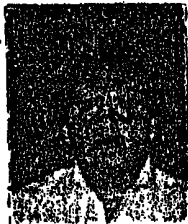
Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, siendo las once horas, treinta minutos, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura al acta y se la aprueba, firmando para constancia y validez todos los asistentes.- f) José Raúl Tenecela Astudillo. SOCIO-PRESIDENTE.- f) José Hilario Astudillo Tinoco. SOCIO.- f) Alicia Astudillo de Moscoso. GERENTE GENERAL-SECRETARIA.-

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original al que me remito en caso necesario.

Cuenca, Marzo 13 del 2003


Alicia Astudillo de Moscoso
GERENTE GENERAL

CIUDADANIA 010048058-1
TENECELA ASTUDILLO JOSE RAUL
29 ENERO 1.948
AZUAY/GIRON/GIRON
01 007 00037
AZUAY/ GIRON
GIRON 48



ECUATORIANA***** E334311122
DIVORCIADO
PRIMARIA COMERCIANTE
GONZALO TENECELA
FLORENCIA ASTUDILLO
CUENCA 15-05-91
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
1186649



[Signature]

CIUDADANIA 010047750-4
ASTUDILLO TINOCO JOSE HILARIO
01 SEPTIEMBRE 1.931
AZUAY/GIRON/GIRON
01 053 00164
AZUAY/ GIRON
GIRON 31



ECUATORIANA***** U233303222
CASADO TERESA RAMIREZ
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
MANUEL ASTUDILLO
MARIA TINOCO
CUENCA 24-10-91
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
1194948



[Signature]

CIUDADANIA 010046999-8
RAMIREZ DUARTE TERESA
18 AGOSTO *** 1.918
LOJA/ZAPOTILLO/CAZADEROS
01 054 00223
LOJA/ CELICA
CELICA 18



[Signature]

ECUATORIANA***** E233313222
CASADO HILARIO ASTUDILLO
PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS
EMILIO RAMIREZ
HERMENEJILDA DUARTE
CUENCA 24-10-91
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
1194947



[Signature]

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

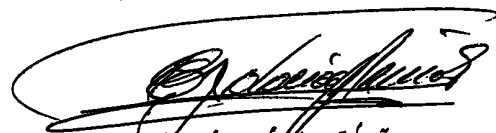
SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL
DIA DE SU CELEBRACION. -

[Signature]

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NC FNO
CUENCA ECUADOR

RA

ZON : DOY FE : Que al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION de fecha veinte de Marzo del dos mil uno, que reposan en el archivo a mi cargo , he sentado razón de la transferencia de participaciones que constan de éstas copias .—
Cuenca, a 17 de Marzo del 2003.-


 **Dr. Eduardo Palacios**
NOTARIO PUBLICO N°
CUENCA ECUADOR

RAZON: Siento como tal que en esta fecha, he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **TENECELA TRAVEL EXPRESS CIA. LTDA.**, que se encuentra inscrita bajo el No. 257 del REGISTRO MERCANTIL de fecha veinte de abril del dos mil uno. **CUENCA, 17 DE MARZO DEL 2003. EL REGISTRADOR.**


DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

